



DEC. SECC. 1era N° 2792,

LAS CONDES, 20 AGO 2026

DEC. SECC. 2da N° 4549 /

LAS CONDES, 24 AGO 2025

VISTOS:

1. La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.
2. Resolución N°9.763/2024 del 27 de septiembre de 2024, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2023, por Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales que indica, publicada en Diario Oficial el 28 de octubre de 2024, N° de Lista 8442.
3. Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
4. Decreto Alcaldicio N°2229/P2023, de fecha 2 de noviembre de 2023, que declara la cesación en el cargo por fallecimiento de su titular, a contar del 23 de octubre año 2023, Sr. Nelson Enrique Ramírez Martínez.
5. Certificado de Posesión Efectiva Nro. de Inscripción 19.206 año 2024.
6. Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva folio 00052119658, Nro. Inscripción 19.206 año 2024.
7. Informe N°2088 de fecha 15 de diciembre de 2025, de la Dirección Asesoría Jurídica.
8. Poder Notarial para cobro de fondos hereditarios de la 6° Notaría de Antofagasta, de fecha 10 de julio de 2026.
9. Carta Poder de la 2° Notaría asiento La Cisterna, de fecha 25 de julio de 2026.
10. Carta Poder de la 1° Notaría de Iquique de fecha 30 de julio de 2026.
11. Informe de Imputación N°4767 de fecha 07 de agosto de 2026, del Departamento de Finanzas.
12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
14. Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
2. Que, la Resolución N°9.763/2024 del 27 de septiembre de 2024, que determinó con un cupo al Sr. Nelson Enrique Ramírez Martínez como beneficiario.
3. Que el artículo 17 inciso segundo, establece que, si un funcionario fallece entre la fecha de su postulación para acceder a los beneficios de esta ley y antes de percibir la bonificación por retiro, la bonificación adicional o los beneficios de los artículos 10 y 11, según corresponda, y siempre que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley para acceder a los mismos, estos serán transmisibles por causa de muerte.
4. Que, el Certificado de Posesión Efectiva Nro. de Inscripción 19.206 año 2024, establece a los herederos correspondientes.
5. Que, El poder notarial para cobro de fondos hereditarios, de la 6° Notaría de Antofagasta de fecha 10 de julio de 2026, confiere poder especial a don Nelson Ernesto Ramírez Siede, RUN N° [REDACTED] para que actúe en representación de doña Kait Sofía Siede Díaz, RUN N° [REDACTED] única y exclusivamente ante la Municipalidad de las Condes, con el solo objeto de gestionar el retiro, cobro y percepción de los fondos hereditarios provenientes de la bonificación por incentivo al retiro otorgada por la Municipalidad de Las Condes.
6. Que, la Carta Poder de 2° Notaría asiento La Cisterna, de fecha 25 de julio de 2026, confiere poder especial a don Nelson Ernesto Ramírez Siede, RUN N° [REDACTED] para que actúe en representación de doña María Inés Sepúlveda Ahumada, RUN N° [REDACTED] doña María Teresa Sepúlveda Ramírez, RUN N° [REDACTED] y don Claudio Antonio Ramírez Sepúlveda, RUN N° [REDACTED] con el solo objeto de gestionar el retiro, cobro y percepción de los fondos hereditarios provenientes de la bonificación por incentivo al retiro otorgada por la Municipalidad de Las Condes.

7. Que, la Carta Poder de Primera Notaría de Iquique, de fecha 30 de julio de 2026, confiere poder especial a don Nelson Ernesto Ramírez Siede, RUN N° [REDACTED], para que actúe en representación de don Javier Enrique Ramírez Sepúlveda, RUN N° [REDACTED] con el objeto de que retire, cobre y perciba los fondos hereditarios provenientes de la bonificación por incentivo al retiro otorgada por la Municipalidad de Las Condes.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, el pago por la suma de \$15.661.654, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley N°21.135, al exfuncionario Sr. Nelson Enrique Ramírez Martínez, RUN N° [REDACTED]

2. PAGUESE, al señor Nelson Enrique Ramírez Siede, RUN N° [REDACTED] quien actúa en representación de los herederos establecidos en el duplicado de Certificado de Posesión Efectiva, folio 00052119658, Nro. de Inscripción 19.206 año 2024, del exfuncionario Sr. Nelson Enrique Ramírez Martínez, RUN N° [REDACTED] el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley. N°21.135, según poderes notariales señalados.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del señor Nelson Enrique Ramírez Siede, RUN N° [REDACTED] representante de los herederos que se indican y que se encuentran establecidos en el duplicado de Certificado de Posesión Efectiva, folio 00052119658, Nro. de Inscripción 19.206 año 2024, del exfuncionario Sr. Nelson Enrique Ramírez Martínez, RUN N° [REDACTED]

4. EL GASTO, se imputará al Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$15661654; Programas \$15.661.654 RRHH Recursos Humanos.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesado

YSL